

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****BRUNETE**

URBANISMO

Que en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2622/2017. Aprobación, si procede, estimación iniciativa y aprobación provisional Plan Parcial Sector “Terciario Sur”.

Primero.—Estimar la iniciativa de Compensación formalizada por el presidente de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del ST-3 “Terciario Sur” del PGOU de Brunete, para la ejecución por los propietarios por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución que se propone en el Plan Parcial que forma parte de la misma.

Segundo.—Proceder, conforme dispone el artículo 107 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a la:

- Aprobación provisional del Plan Parcial que se presentó conjuntamente con la iniciativa, siguiendo su tramitación lo dispuesto para la misma en los artículos 57, 59, 61, 62 y 63 de la referida Ley.
- Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución y fijación del sistema de actuación de Compensación contenida en el Plan Parcial según dispone el artículo 107.2.b) y 100 de la referida Ley.
- Someter a información pública las bases y estatutos de la Compensación que se presentó conjuntamente con la iniciativa.

Tercero.—Publicar el acuerdo de la estimación de la iniciativa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar el acuerdo a la Comisión Gestora Sector ST-3 “Terciario Sur”.

Quinto.—Remitir a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Brunete, a 10 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/487/24)

